

Sesión del 22 de Oct.º

Comisionados de la H.ª Cámara, Presidente,
Vicopresidente, y el Comandante, Don Aguirre,
Don Luján, Don Manuel Sánchez, Don
Díaz, Don Benítez, Catapizán, Don Corral,
Don Davila, Don de la Cruz, Don Dávalos, Don
Antonio Insuñzú, y Don Luján. Fue le-
ída y aprobada el acta de la sesión anterior.
En seguida una comunicación del Minis-
terio de Guerra pidiendo la reforma de la
ley orgánica militar para que los Finien-
tes, como los que concurren a los cuerpos
de Oficiales Generales por falta de Jefes de
mayor graduación en la República, i pasó
a la comisión de guerra. Se tomó en conside-
ración después el proyecto de decreto para
abrir el camino de Tarajal, i puesto en
discusión, el Sr. Don observó que conteni-
endo la imposición de varias contribucio-
nes, debía discutirse en comisión general,
i con esta indicación pasó a 2.ª discusión.
Leído después el informe de la comisión
de Guerra i Legislación sobre el proyecto de
decreto que remitió el Poder Ejecutivo,
para que se imponga penas a los pira-
tas que asaltaron el vapor Guaya, i pu-
esto en discusión fue aprobado. Puesto en
2.ª discusión el proyecto de decreto que hace
extensiva a Guayaquil i otras ciudades la ley

31
sobre reconstrucción de las calles de esta la-
pita, i sometido a votacion artículo por ar-
tículo, el H. Guerrero indicó una variacion
en el art. 4.º, para que el Poder Ejecutivo pu-
diera no delegar al Gobernador de Guayaquil
la facultad de hacer el reglamento de incendios,
sino que el Jefe del Estado se privara com-
pletamente de esta facultad. El H. Aviles
dijo: el Gobernador de Guayaquil con mayores
convenimientos locales formara con mas ac-
erto este reglamento. El H. Guerrero conven-
go en que sea el Gobernador de Guayaquil qui-
en forme este reglamento pero no me parece
acertado que al Poder Ejecutivo se prive de
esta facultad constitucional, i debe al menos re-
servarsele el derecho de aprobar el reglamen-
to, i con esta indicacion pasó el artículo 4.º a
discusion. En el art. 5.º el H. Saenz
dijo: en otro informe se ha negado la im-
posicion de penas a los que asaltaron al vapor
Guayas, alegando, que las habia ya señala-
das por el código penal, i ahora se reserva
la comision designar castigos para los incen-
diarios i ladrones en los incendios, esta me pa-
rece una contradiccion manifiesta. El H.
Aviles contestó: no hay contradiccion, por
que en el código penal, no hay señaladas pe-
nas especiales para los que roban en los mo-
mentos del incendio, sino para los ladro-
nes comunes. El H. Saenz Manuel, dijo:
matar en el acto al incendiario o ladrón

greso para el día siguiente. El Sr. Presidente dio la contestación de estilo accediendo a la remisión. Retirados los Sr. S. mensajeros i concluyéndose la lectura sus-
pensa, el Sr. Alvear dijo: aunque he sus-
crito el informe en discusión, las razones
de economía política que se adujeron en el
debate anterior, me han convencido de que
no debe volver a aumentarse el gravamen so-
bre la ropa hecha u otras manufacturas de
que habla el art. 2.º de la ley de aduanas de
1861, i lejos de eso, hago la proposición, de que la
rebaja a la mitad de los derechos, se haga ex-
tensiva al cabido. El Sr. Pav, dijo: siem-
pre estaré por que se graven los artículos de
lujo i no los de primera necesidad: por fa-
vorces a pocos individuos no debemos atar-
car la economía de las familias que por
capricho compran lo extranjero. El Sr. Alvear
contestó: la ropa hecha es de prime-
ra necesidad para el hombre civilizado
por que no sería posible que andáramos
desnudos como los salvajes. El Sr. Presi-
dente observando que debía modificarse el
proyecto para dar un objeto fijo al debate
en que están ya tal vez convenidos los Sr. S.
Diputados, dio un momento de reposo. Pesta-
blecida la sesión, se leyó el artículo del pro-
yecto ya reformado en los términos sigui-
entes: Queda derogada el art. 2.º de la ley
de 15 de junio de 1861 en lo concerniente

al impuesto sobre relojes alhajas de oro y
plata, quince, y guardacostas, cámaras, y libros.
El Sr. Corral, dijo: debemos propender a la
absoluta libertad de comercio i no establecer
los contrabandos artificiales que perjudican a
la mayoría de consumidores. El Sr. Castro
primero: es deplorable que no se observen los
principios humanitarios de la ciencia económica:
es deplorable los artículos de lujo deben ser
altamente gravados. Por ejemplo: que
cuesta quince pesos un cochino que
se grave con doce o veinticinco pesos. El Sr.
Caz invistió en la necesidad de obligar a las
familias a ser económicas, a moderar el capri-
cho en la compra de artículos valiosos i reprimi-
r esta inmoralidad con fuertes impuestos.
El Sr. Saenz Manuel, la ley de aduanas tie-
ne por objeto crear una renta fiscal, i no casti-
gar vicios ni promover virtudes que son ob-
jetos de las leyes penales o de los preceptos
religiosos. Puesto a votación el artículo pa-
so a 3.ª discusión. Leído el art. 1.º del pro-
yecto que derogar los arts. 4.º i 6.º de la ley referi-
da el Sr. Guerrero dijo: siendo condicional
la abolición del derecho doble de puero en caso
de construirse almacenes a propósito para
la aduana, es preciso conservar los mientras
no estén absolutamente concluidos, i aun que
da invertirse en otros importantes objetos
el producto de este impuesto. El Sr. Arri-
les contestó: hay depósitos cómodos i espacia-

ses en la ordenada de Guayaquil. El H. Poder Ejecutivo en su mensaje al Poder Ejecutivo i debemos dar credito a su informe. Constatada la Cámara por el proyecto a 3.ª discusion los terminos en que habia quedado con las modificaciones de la ley despues de la comunicacion de la Cámara del Senado devolviendo el proyecto o sea talo por el Poder Ejecutivo sobre los billetes de procedencia española en los cienientos al Lazo, por haberse conformado aquella Cámara con las objeciones. El H. Poder Ejecutivo manifestó, que debia archivar se. Leyó el artículo 1.º de la ley fundamental i dijo esta H. Cámara insistió en la parte mas sustancial del proyecto, sin conformarse con las objeciones; la del Senado no insistió i se funda en las objeciones; se halla pues el proyecto en el caso del artículo 1.º i debe archivar se; lo que se dispuso por el H. Poder Ejecutivo. Se leyó en 2.ª discusion i artículo por artículo el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con el Sr. Paris i Breton para la apertura del camino de Guayaquil para el Parícuti, i el Sr. Corrales, en el artículo 1.º que señala la anchura de cinco varas desde la localidad lo permitiera, quedaba a arbitrio del empresario estrecharlo tal vez a una vara en los puntos difíciles aunque en otro artículo se dice que la direccion se hacia a favor de la Municipalidad de Otavalo. El H. Poder Ejecutivo

ra debe determinarse el minimum de la am-
chura para evitar abusos. El H. de Puen-
bide: se halla determinada la anchura ma-
xima pero donde no sea posible será menor. En
el art. 10 del H. Sanchez (Hannet), indicó se su-
primió la palabra determinado al hablar del
numero de acciones en que se habia de suscri-
bir el Concejo Municipal de Barra. Con es-
tas explicaciones pasó el contrato a 3.ª discus-
sion. Se puso en consideracion un proyecto de
Decreto suscrito por los H. Diputados de
la Comision de Guerra para que se aumente el
sueldo i la racion de los soldados i clases de tro-
pa hasta Tenientes inclusive. El H. Sanchez
disertó largamente sobre los fundamentos del
proyecto. hizo la cuenta de lo que el soldado
i cada una de las clases gastaba diariamente
en su alimentacion, vestido propio i de su familia
i otras necesidades imperiosas, demostró que
el aumento era necesario con relacion a estas
necesidades, a los recursos de la nacion i mu-
cho mas pequeño si se atiende a los grandes
servicios del soldado que al poner su vida
en peligro, desquinta, no solo cuantos sueldos
haya recibido, sino cuantos la nacion perdie-
ra darle. Comparó al soldado con un for-
malero, i manifestó, cuanto mas valia un
numero menor de soldados bien manteni-
dos i dotados que otro mayor de soldados an-
quilados por el hambre i la desnutricion. En-
carricó las ventajas del orden i seguridad

públicos, sus inmediatas por la clase militar i
 que el aumento se limita a los mas subal-
 ternos, i los mas dignos de consideracion
 de gratitud. El Sr. Puy contestó en estos
 por este aumento por la escasez del Tesoro
 público; si el tesoro tuviera lo suficiente, na-
 da mas justo que recompensar las fatigas de
 la clase militar: pero cuando en alcansa a
 satisfacer con las actuales dotaciones, menos pro-
 duirá pagar otras mayores. Estoy seguro que
 la clase militar gozaria satisfecha con tener
 segura la dotacion de que actualmente disfru-
 ta. El Sr. Saenz (Manuel) seria una me-
 quinidad negar el pequeño aumento que se
 propone: en ninguna parte del mundo hay
 soldados mas baratos que en el Ecuador, tan-
 ta gente cubierta tal vez de un arapio a pro-
 posito para un mendigo: la economia debe
 hacerse en los gastos superfluos o excesivos, mas
 no al tratarse de lo indispensable para una
 clase tan espuesta a los sufrimientos i tan mi-
 serable. El Sr. Guerrero, cuando se trata
 de la justicia es preciso no pararse tanto en pe-
 queñas economías. El alza de los artículos de
 consumo general que han tenido los mercados de
 la Republica hace necesario el aumento de suer-
 des i sueldos a los soldados i clase de tropa. El
 Sr. Peña Herrera, como vecino de la provincia
 de Imbabura me cuenta que la desercion es casi si-
 empre motivada por que el soldado no alcanza
 a proveer a su subsistencia con un real diario, i debe

convencerse se significara á dos reales para que
pueda comer el individuo abandonado i sus mujer
que abandonan su casa i tal vez el resto de su
familia para trasladarse á puntos lejanos
á sufrir las fatigas i azares de una caminata.
El H. Estupinán demostro, que hay una co-
munion en aumentar la responsabilidad del soldado
poros con la desercion de crario, pierde el arma-
mento, el vestuario i todos los medios i recur-
sos permitidos por el soldado. Puesto á votacion
el proyecto, pasó á 2.ª discusion, i por no haber
otro asunto en estado de despacharse se
levantó la sesion

Mano de Victor Laso

Victor Laso Secretario

Sesion del 23 de Set.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepre-
sidente, Melambide, Sizo, Aguilera, Triles,
Carrillo, Manuel, Sanchez, Cerahoyora, Ben-
meo, Estupinán, Corral, Davila, Cedeno, Lo-
pez, Davalos, Saenz, Tarduno, Cardero, No-
va, i Berotamante. Se leyó el acta de la se-
sion anterior i fue aprobada. En seguida el
informe de la comision de Instruccion publi-
ca sobre la nota del Ministerio del Ynte-
rior para que se vote una suma á fin de